



488

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 11 5 ABR. 2013

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-24257  
 Actividad Económica : VENTA PRODUCTOS LACTEOS Y GOURMET  
 Código Actividad : 512.290  
 Clasificación : COMERCIALES  
 Dirección Comercial : LEON GALLO 01091  
 Nombre Del Contribuyente : LACTEOS DEL TAMBO LTDA  
 Rut : 76078579-2  
 Dirección Particular : KM 4.3 CAMINO FREIRE VILLARRIC 0  
 Nombre Rep. Legal : HETTICH MEDINA MARIA CRISTINA  
 Rut Rep. Legal :  
 Fecha De Solicitud : 04.04.2013  
 Otorgación N° : 129  
 Fecha : 08.04.2013  
 Rol Avalúo : 1553 -8

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WALTER JACOBI BAUMANN  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LBG/GRA

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



594997  
"Por Orden del Alcalde"  
PATRICIO TURRA PICHUN  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

584997